

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 15 NOV 2018

00476

Expediente N° 14.507/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.507/18 en el que, mediante Nota N° 2603/18, la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Química Orgánica” de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar de la XXVI REUNIÓN PIEQ DE EDUCACIÓN QUÍMICA APORTATIVA A UNA EDUCACIÓN EN CIENCIA (PARTICULARMENTE QUÍMICA) Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, COMPATIBLE E INCLUYENTE, a llevarse a cabo entre el 11 y el 13 de octubre de 2018, en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

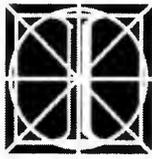
Que la Ing. RAMÍREZ informa que, en la referida Reunión, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado EXTRACCIÓN DE ACEITE DE PALTA.

Que la docente adjunta un resumen del mencionado trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la certificación de aceptación del trabajo.

Que los gastos estimados por la Ing. RAMÍREZ consisten en las sumas de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 5.830) para cubrir los gastos de traslado, y PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.860), estimados como el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**00476**

Expediente Nº 14.507/18

se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 10.510).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando precedente la ayuda económica solicitada, en razón de la pertinencia del tema, de que la docente presenta trabajo y de que cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 101/2018,

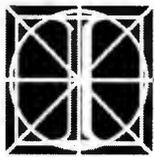
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 10.510), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que le generó su participación en la XXVI REUNIÓN PIEQ DE EDUCACIÓN QUÍMICA APORTATIVA A UNA EDUCACIÓN EN CIENCIA (PARTICULARMENTE QUÍMICA) Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, COMPATIBLE E INCLUYENTE, llevada a cabo entre el 11 y el 13 de octubre de 2018, en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el



Nº 00476

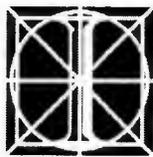
Expediente Nº 14.507/18

artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
  - Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
  - Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.507/18

*recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00476** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa